



# Municipalidad Provincial de Chumbivilcas

## Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Unidos podemos más...

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 016-2016- MPCH/C.

Santo Tomás, 29 de enero del 2016.

### EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS.

En sesión ordinaria de Concejo Municipal, de fecha veintiocho de enero del año dos mil dieciséis, presidido por el Señor Alcalde Abg. David R. Vera Castillo y con la asistencia de los señores regidores Nolberto Valencia Álvaro, José Vidal Tairo, Juan de Dios Sacsi Fernández, Claudia Chávez Cruz, Mario Choque Álvarez, Aparicio Saturnino Frisancho Baca, Nelson Lucas Pacco Achinquipa, Pedro Apfata Ala y Melquiades Valencia Vega.

### VISTO:

En estación de orden del día, el pedido del Presidente del Concejo Municipal, sobre la solicitud de autorización de viaje a la ciudad del Cusco, para participar del Reconocimiento de la Declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a la Huaylia Chumbivilcana, evento a llevarse a cabo el día 31 de enero del 2016, en la ciudad del Cusco, y ;

### CONSIDERANDO:

**Que**, según lo establecido en el Artículo 194 de la constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo N° 39 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo.

**Que**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9 numeral 8 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del concejo municipal, Aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos.

**Que**, el pedido del Presidente del Concejo Municipal, sobre la solicitud de autorización de viaje a la ciudad del Cusco, para participar del Reconocimiento de la Declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a la Huaylia Chumbivilcana, evento a llevarse a cabo el día 31 de enero del 2016, en la ciudad del Cusco.

De conformidad con lo expuesto precedentemente y en ejercicio de las facultades previstas en el Numeral 26) del Artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

### ACUERDA:

**ARTICULO 1.- AUTORIZAR** al señor Alcalde Abogado David Rubén Vera Castillo y señores regidores, para participar del Reconocimiento de la Declaración de Patrimonio Cultural de la Nación a la Huaylia Chumbivilcana, evento a llevarse a cabo el día 31 de enero del 2016, en la ciudad del Cusco.

**ARTICULO 3.- DISPONER** la notificación del presente acuerdo a la parte interesada y demás áreas involucradas de la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROV. DE CHUMBIVILCAS  
CHUMBIVILCAS CUSCO  
David R. Vera Castillo  
ALCALDE